



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2015 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 12110 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
Monto: 789,95
IVA: 0,00
Sub Total: 789,95
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 789,95

Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 5011025359

VALLEJO ESPINOZA JOSE: Pago de viáticos y subsistencias al exterior, por traslado de Quito a Buenos Aires (Argentina), los días del 15-03-2015 al 18-03-2015, para participar en la 2da Reunion de la Com.ision Mixta Bilateral de Educacion, segun memorando N°

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	07/08/2015	789,95	0,00
Sub - Total				789,95	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 789,95

CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		06 08 2015	12110	12109
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	ext 2015-041	7485	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1718654296	VALLEJO ESPINOZA JOSE			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	789.95
TOTAL PRESUPUESTARIO										789.95
IVA										0.00
SUB - TOTAL										789.95
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										789.95

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: VALLEJO ESPINOZA JOSE: Pago de viáticos y subsistencias al exterior, por traslado de Quito a Buenos Aires (Argentina), los días del 15-03-2015 al 18-03-2015, para participar en la 2da Reunion de la Comisión Mixta Bilateral de Educación, según memorando N° SENESCYT-SESCT-2015-0186.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/08/2015	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000	06 08 2015	12110 12109		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	ext 2015-041	7485	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1718654296 VALLEJO ESPINOZA JOSE				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/08/2015	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		06 08 2015	12109	12109	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACIÓN DE GASTOS		ext 2015-041	
					No. Expediente	
					7485	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0
Beneficiario:	1716654296 VALLEJO ESPINOZA JOSE					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	789.95
TOTAL PRESUPUESTARIO										789.95
IVA										0.00
SUB - TOTAL										789.95
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										789.95

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: VALLEJO ESPINOZA JOSE: Pago de viáticos y subsistencias al exterior, por traslado de Quito a Buenos Aires (Argentina), los días del 15-03-2015 al 18-03-2015, para participar en la 2da Reunion de la Comisión Mixta Bilateral de Educación, según memorando N° SENESCYT-SESCT-2015-0186.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/08/2015	Funcionario Responsable	Director Financiero

Memorando Nro. SENESCYT-CZA-2015-0316-MI

Azogues, 04 de junio de 2015

PARA: Sr. Dr. Antonio José Malo Larrea
Coordinador Zonal del Austro y el Sur del País

ASUNTO: Solicitud de autorización para la contratación de servicios de logística para evento de conformación de Red de Becarios Zona 7

De mi consideración:

De acuerdo a lo que establece en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Acuerdo No. 2011-004, según lo que dispone el numeral 4.2.2 de Gestión Técnica de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales Zonal literal r) se establece administrar los programas de becas incluyendo el seguimiento académico y ocupacional de los/las becarios/as.

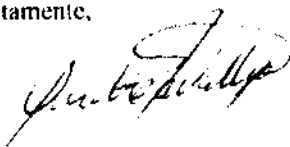
En este sentido la Coordinación Zonal 3, 6 y 7, tiene planificado realizar un evento de Conformación de Red de Becarios en el que participarán becarios de la Zona 7 y también de las Zonas 5 y 8 para compartir experiencias de los grupos de becarios ya conformados.

Cabe indicar que este evento se desarrollará previo a su autorización, el día 13 de junio de 2015, de 09H00 a 13H00, en el Salón de la Democracia, cantón Loja, por lo que se genera la necesidad de contratar los servicios de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Lugar	No. Participantes	Actividad	Servicio
13/06/2015	Salón de la Democracia, Loja	200	Conformación de Red de Becarios	Estación de café y té Bocaditos para 200 personas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Andrea Cristina Vallejo Sancho
DIRECTORA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2015
0410

SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

DIRECCION FINANCIERA

2015 - 041														
				a		b	b*		c	d=(bxc)+b*	e=(%d)	f=(50%d)	g=(d+e+f)	
						TABLA DE VIATICO (Art. 4.7.8, Reglamento)	Gastos representación (Art. 15 del Reglamento)							
NOMBRE	CARGO	GRADO	Nro. DIAS	DESDE	HASTA			PAIS	COEFICIENTE PAIS	VALOR DEL VIATICO DIARIO	MOVILIZACION	SUBSISTENCIA	VALOR TOTAL A RECIBIR	
VALLEJO ESPINOZA	ASESOR 3	4	3	15/03/2015	17/03/2015	185,00		ARGENTINA	1,22	225,70			677,10	
JOSÉ RAÚL			0,5	18/03/2015	18/03/2015	185,00		ARGENTINA	1,22	112,85			112,85	
1716654296														
TOTAL PLANILLA DE ANTICIPO DE VIATICOS AL EXTERIOR													789,95	
{-} ANTICIPO GENERADO CON CUR CONTABLE														
CUENTA POR PAGAR PARA LIQUIDACION														

DESTINO DE LA COMISION : ARGENTINA

APLICACIÓN BASE LEGAL De conformidad al Registro Oficial No. 392 del 24 de febrero de 2011

DESCRIPCION: PARTICIPAR EN LA II REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA BILATERAL DE EDUCACIÓN

Control Previo	Contabilidad	Director (a) Financiero	Archivo
			N.- Cur FECHA
		Jacqueline Arguello	
		Orden de Pago	Firma
Maria Nohoa	Carlos Noroña		

SENESCYT
Secretaría de Educación Superior
Ciencia, Tecnología e Innovación
PRESIDENTE

RECIBIDO POR: Carlos Noroña
HORA: 15:45

12109



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

23/03/2015

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
VALLEJO ESPINOZA JOSÉ RAÚL

PUESTO QUE OCUPA:
ASESOR LEGAL DE DESPACHO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
BUENOS AIRES - ARGENTINA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR
DESPACHO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: VALLEJO ESPINOZA JOSÉ RAÚL

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Domingo 15 de marzo de 2015

08h00 Salida de Quito al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Tababela.

10h25 Salida del vuelo hacia Buenos Aires

18h25 Llegada a Buenos Aires

20h00 Hospedaje

03 AGO 2015

Recibido por:

Hora:

10:50

Lunes 16 de marzo de 2015

08h30 Inicio de la jornada laboral, preparación de insumos para la II Reunión Bilateral de Educación Ecuador - Argentina.

11h30 Reunión con María Paz Yépez, funcionaria de la Embajada de Ecuador en Argentina, con quien se definió detalles de sobre la metodología a ser llevada a cabo en la II Reunión Bilateral.

13h00 Almuerzo

15h00 Reunión en la Embajada para abordar el tema de los problemas que se presentan con el reconocimiento de títulos a los compatriotas ecuatorianos en Argentina. Informaron que existe un gran número de ecuatorianos que desean cursar sus estudios de especialidades médicas y que no pueden convalidar sus estudios por falta de un mecanismo de implementación del convenio de reconocimiento de títulos. Se definió alternativas para ser presentadas en la II Reunión Bilateral.

17h30 Final de la jornada y retorno al Hotel

Martes 17 de marzo de 2015

09h30 Apertura de la Reunión Bilateral de Educación

La delegación argentina estuvo integrada por representantes del Ministerio de Educación: Lic. Juliana

17-03-2015
10:30

pasos para implementar el Programa de Cooperación Universitaria. Finalmente, el compromiso de la difusión de las becas permitirá que los estudiantes ecuatorianos conozcan las posibilidades que nuestro país ofrece.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	15-03-2015 /	18-03-2015 /	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	10h25 /	23H15 /	

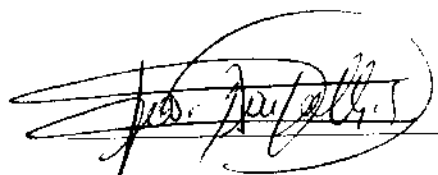
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	QUITO-BUENOS AIRES	15-03-2015 /	10H25 /	15-03-2015	18H25
AEREO	TAME	BUENOS AIRES-QUITO	18-03-2015	19H25	18-03-2015 /	23H15

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



NOMBRE: JOSÉ RAÚL VALLEJO ESPINOZA
CARGO: ASESOR LEGAL DE DESPACHO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DEL SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE: RENÉ RAMÍREZ
CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

*** RECIBO DE ITINERARIO ***

AGENCIA/AEROLINEA NOMBRE FECHA DE EMISION 13MAR15
TAME MATRIZ AV AMAZONAS QUITO ECUADOR LOCALIZADOR EQ - M6XTZ
NO-TRANSFERIBLE
NOMBRE: VALLEJO/JOSE

NUMERO DE BOLETO:2692132579532

DATE FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME ARRIVAL	AIRPORT	CLASS BAG
FECHA VUELO	AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE EQP
15MAR EQ 541	UIO-QUITO, ECUADOR	1025	EZE-PISTARINI-BUENOS A Y	-OK 20K
	TERMINAL A	ARRIVAL:1825		

18MAR EQ 542	EZE-PISTARINI-BUENOS A	1925	UIO-QUITO, ECUADOR	L -OK 20K
	TERMINAL A	ARRIVAL:2315		

RESTRICCIONES:*ID1716654296*RUC1768157600001*SECRETARIA DE EDUCACION S
UPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION*

FORMA DE PAGO: MISC/IN/INVOICE/FP2695020461869

BASE DE TARIFA USD 1480.00

TASAS USD 345.14

TOTAL DE BOLETOS USD 1825.14

LISTA DE IMPUESTOS/RECARGOS

20.00DV	180.00EC	20.00ED	53.21QB	5.00QI	3.00WT
10.00QO	10.00TQ	43.93XR			

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolinea estan
sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al
mencionarlas y las que se pueden obtener en la aerolinea."

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
Av. Amazonas N24-290 y Av. Colón

RUC 1768157600001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA
(Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY
INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.



tame.com.ec
1700-500-800

OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL
• QUITO - Matriz: (099-2) 3966300. Aeropuertos: (099-2) 3966170. Tarea Cargo: (093-2) 3958170 3956300.
• GUAYAQUIL: (093-4) 2666136. Aeropuertos: (093-4) 2166180 / 2166163. Cargo: (093-4) 2282062.
• CUENCA: (503-7) 4103104 / 4108199. Aeropuertos: (093-7) 2666400 / 2662193.

OFICINAS INTERNACIONALES
• BRASIL: (005511) 3257-9611 / (005511) 96248892
• ARGENTINA: (54-11) 5052-2340 / (54-11) 188646308.
• VENEZUELA: 58 (212) 952.71.64 / 21.84.
• I BAA: (00511) 245-1618 / 888-9126



CONTRATO AEREO TAME EP.

CONDICIONES GENERALES. Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AEREO Y DEL PASAJERO. 1. Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. 2. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 3. En caso de necesidad (incluyendo pero no limitado a caso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. 4. Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. 5. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. 6. El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. 7. Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreveniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos en dichos casos.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE.- 1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no inflamables y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas). 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.tame.com.ec. 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.



B

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLORES

Factura N° 0000-00053903

PIGAL S.A.
Pte. Roberto M. Ortiz 1431/49 (C1113ABAO) Bs.As.
Tel: 4625-2525 Rotativas - Fax: 4635-3513
IVA REPERCUTIBLE INSCRIPTO

Fecha y Hora: 18/01/15 - 08:58:09
C.U.I.T.: 30157592504
Ingresos Brutos: 0156592-10
Inicio de Actividades: 22/04/09

Nro. Reserva: 163077
Nombre: Vallejo Espinosa Jose
Pasaporte: 17165647

Vallejo Espinosa, Jose
quinto-Rs As-
A CONSUMIDOR FINAL

PASAPORTE: 0

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
1,000	HS - Noches Habitaciones	3435.2142	(21.00)		3435.21

SEW 1 120105

TOTAL \$

MONEDA: 1
3435.21

Recibí (caja):
Mastercard

\$ 3435.21

247 - Telefono gratuito CABA, Area de Defensa y Proteccion del Consumidor

07 46253507
247

ROTATIVA COMERCIAL / 15-3780-4524

4/8/2015

Gmail - Gracias por su reserva! 235877313



JOSE VALLEJO <joseraulvallejo@gmail.com>

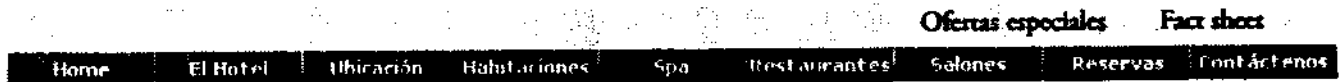
Gracias por su reserva! 235877313

reservas@etoile.com.ar <reservas@etoile.com.ar>
Para: "joseraulvallejo@gmail.com" <joseraulvallejo@gmail.com>
Cc: reservas@etoile.com.ar

13 de marzo de 2015, 20:12

Make Your Reservation

GDS Access Code
Amadeus - E2E804
Galileo/Apollo - 51305
Sabre - 77388
Worldspan - 13804



Número de confirmación: 235877313

Bienvenido

Estimado (a) **JOSE VALLEJO ESPINOZA** :

Thank you for choosing the Etoile Hotel Recoleta for your upcoming visit to Recoleta .

Please review your reservation information carefully and contact us if we can be of further assistance.

We look forward to welcoming you and wish you a most enjoyable stay.

Sincerely,
Reservations Manager
Etoile Hotel Recoleta
(54-11) 4805-2626
www.etoile.com.ar

Información del huésped

JOSE VALLEJO ESPINOZA
Email: joseraulvallejo@gmail.com
Teléfono: 593987061737

Dirección: VASCO DE CONTRERAS N35-297
MAÑOSCA
QUITO, Pichincha 170150
ECUADOR

Información tarjeta de crédito

Tipo de tarjeta: MASTERCARD
Número: *****6728
Fecha de caducidad: xx/xx
Titular de la tarjeta: JOSE RAUL VALLEJO

Detalles de la reserva

Nº de confirmación: 235877313
Fecha de reserva: 13 marzo, 2015
Nº de habitaciones: 1
Nº de adultos: 1
Nº de niños: 0
Nº de bebés: 0
Fecha de llegada: 15 marzo, 2015
Fecha de salida: 18 marzo, 2015
Total de la estancia: 3 noche (s)

Cargo
USD 319.00

4. Marque con una X la opción acerca del impacto que tiene la modificación en los objetivos del proyecto?

Si tiene impacto
☒
No tiene impacto

Detalle si su respuesta fue positiva:

7. Elaborado por: María Elena Baquero Maldonado

Firma



8. Revisado por: Mayra Bedón

Firma

9. Se acepta:

Si
☒
No
☐

10. Aceptado por:

Firma



BASE LEGAL:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 118, 5to inciso: "Únicamente en el caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una unidad ejecutora...se requerirá dictamen favorable de la SENPLADES. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora".

Ministerio de Finanzas, NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO (actualizadas 11/10/2011), numeral 2.4.2.1: "...Durante la ejecución presupuestaria, la programación física podrá ser

4/8/2015

Gmail - Gracias por su reserva! 235877313

WEB

Tipo de habitación: Stándard Deluxe

Habitación de diseño moderno con cama matrimonial o 2 camas (38 sqm);
balcón privado, jacuzzi, minibar, TV por cable, Wi Fi (con cargo adic), A/C Frio
/Calor individual, llave electrónica y caja de seguridad.

NA

Tarifa diaria: Mejor Disponible con Desayuno

Gracias por elegirnos! Nuestra tarifa incluye internet wi fi sin cargo y desayuno americano diario.

- 15 mar, 2015 — USD 99.00
- 16 mar, 2015 — USD 110.00
- 17 mar, 2015 — USD 110.00

Horario de Check-in - 3 pm

Horario de Check-out - 12:00 pm

Family Plan: niños menores de 2 años sin cargo

Política de animales: No se permilen

Cunas sin costo adicional

Estacionamiento sin cargo previa solicitud al Departamento de Reservas

Valet Parking Disponible sin costo adicional

Rates are subject to change.

Política de cancelaciones:

Política de garantías:

Servicios extras contratados:

USD 0.00

N/A

Impuestos USD 66.99

Cargo total USD 385.99

Solicitudes de servicio

N/A

Comentarios o peticiones especiales

NA

Información del hotel

Descripción

Categoría: 4 estrellas
Roberto M. Ortiz 1835 Recoleta
Buenos Aires
Buenos Aires
1113
Argentina

Teléfono: +54-11-4805-2626
Fax: 011 54-11-4805-2627

Etoile Hotel Recoleta

Ubicado en el corazón de la Recoleta, el Hotel posee 96 habitaciones con balcón, aire acondicionado individual, Tv Plasma, caja de seguridad y frigobar. Nuestra cocina de Autor se ofrece en el Restaurante Pigalle y Wine Bar. En el piso 14 encontrara el Health Club, con gimnasio, piscina climatizada con techo corredizo y solárium.

Diracciones desde el aeropuerto

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 FORMATO PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA PLANIFICACIÓN

1. Detalles del Movimiento

Unidad Requeriente	Proyecto	Objetivo (componente)	Actividad	Clave	Monto modificado
Dirección Comunicación				53050118SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACIÓN GENERAL DE UNA REVISTA CIENTÍFICA ESPECIALIZADA EN BIODIVERSIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	-70.000,00
Dirección Comunicación			NUEVA ACTIVIDAD: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y FERIAS QUE INCLUYAN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES BTL A NIVEL NACIONAL CON ÉNFASIS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD BASADA EN EL CONOCIMIENTO. Y A FIM DE DIFUNDIR LA POLÍTICA PÚBLICA DESARROLLADA POR LA SECRETARÍA		70.000,00

Cronograma propuesto para modificación presupuestaria

Movimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Disminución									-20.000	-20.000	-20.000	-10.000
Incremento					70.000							

2. Justificación: Se realizará un contrato macro para todos los eventos de la Secretaría, el mismo que no se encontraba contemplado en la planificación, sin embargo significa obtener ahorro al hacer un proceso macro de eventos de difusión de la Secretaría. Se solicita esta modificación debido a que no se contratará este año una consultoría.

3. Marque con una X la opción acerca del impacto que tiene la modificación en su reporte GPR?

Si tiene impacto
 No tiene impacto

☐
☒ X

Detalle si su respuesta fue positiva:

4/8/2015

Gmail - Gracias por su reserva! 235877313

Hora de llegada: 3 PM
Hora de salida: 12 Noon

- EZE Ministro Pistarini Airport 25.0 Kilometers South West
- AEP Aeorparque-Jorge Newbery, Argentina 1 5.0 Kilometers East
- BUE Buenos Aires, Argentina 25.0 Kilometers South West

'Ref:235877313/287166169'



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME 10/04/2015

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
GAIBOR YANEZ MARIA JOSE

PUESTO QUE OCUPA:
ANALISTA DE CONTABILIDAD SP4

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL
BOLIVAR-GUARANDA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR
DIRECCIÓN FINANCIERA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: DAYCI SARASTI, CARLOS NOROÑA.
Nombre del señor Conductor: Vehículo contratado por la Institución

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Con el objetivo de cumplir con el proceso del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), el mismo que se llevó a cabo el día 21 de marzo del 2015, varios funcionarios de la SENESCYT nos trasladamos a diferentes provincias para dar cumplimiento con dicha jornada.

Para el cumplimiento del proceso se me designó a la Ciudad de Guaranda en el recinto "Verbo Divino".

Actividades Realizadas:

JUEVES 19 DE MARZO DE 2015

9:30 am salida de las instalaciones de la Institución edificio Delfos

14:30 Llegada a la ciudad de Guaranda

VIERNES 20 DE MARZO DE 2015

El respectivo reconocimiento del recinto y capacitación a los docentes, en Colegio Verbo Divino de la ciudad de Guaranda.

SÁBADO 21 DE MARZO DE 2015

9.30 am Retorno de Guaranda a la ciudad de Quito

15:30 Llegada a la ESPE para entregar el material

Productos Alcanzados:

Debido a la declaración de emergencia vial por las lluvias en la provincia de Bolivar se suspendió la toma del examen del ENES, razón por la que se dispuso el regreso a la ciudad de Quito.



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

10-03-2015

VIÁTICOS

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

VALLEJO ESPINOZA JOSÉ RAÚL

PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN:

ASESOR LEGAL DE DESPACHO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

BUENOS AIRES - ARGENTINA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DESPACHO

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

15-03-2015

HORA SALIDA (hh:mm)

10h25

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

18-03-2015

HORA LLEGADA (hh:mm)

23H15

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

VALLEJO ESPINOZA JOSÉ RAÚL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Asistir a la II Reunión Bilateral de Educación Ecuador – Argentina, para reafirmar el trabajo que se viene realizando con la contraparte, así como consensuar avances respecto de temas inherentes al procedimiento de reconocimiento de títulos extranjeros, misma que se realizará el 16 y 17 de marzo de del presente año, en los Salones Fontanay Spilimbergo del Palacio San Martín, ubicado en Arenales 761 (CABA), ciudad de Buenos Aires, Argentina.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	QUITO-BUENOS AIRES	15-03-2015	10H25	15-03-2015	18H25
AEREO	TAME	BUENOS AIRES-QUITO	18-03-2015	19H25	18-03-2015	23H15

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BOLIVARIANO

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

No. DE CUENTA:

5011025359

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
SOLICITANTE

JOSÉ RAÚL VALLEJO ESPINOZA
ASESOR LEGAL DE DESPACHO

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO SENESCYT

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

MIGUEL PARREÑO
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

VERSIÓN 1 FORMULARIO MIN ACTUALIZADA 12/06/2013



Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2015-0186-CO

Quito, D.M., 10 de marzo de 2015

Señora Embajadora
Gloria Vidal Illingworth
Embajadora del Ecuador en Argentina
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Extendiéndole un cordial saludo, en atención a su Oficio No. MREMH-EQUARGENTINA-2015-0012-O, de 09 de marzo de 2015, por medio de la cual se da a conocer que mediante Nota No. 135/2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, ha confirmado oficialmente las fechas y la agenda para la II Reunión Bilateral de Educación. Cuyo objetivo es el de reafirmar el trabajo que se viene realizando con la contraparte, así como consensuar avances respecto de temas inherentes a dicha reunión, que se desarrollará el 16 y 17 de marzo del presente año, en los Salones Fontanay Spilimbergo del Palacio San Martín, ubicado en Arenales 761 (CABA), ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Al respecto, me permito informar que se ha confirmado la participación del Abogado José Vallejo, Asesor de Despacho, como delegado institucional de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para participar en la reunión de la Comisión Mixta Bilateral.

Por lo expuesto, se autoriza su comisión de servicios al exterior del 15 al 18 de marzo de 2015. Los gastos que se incurran en la presente comisión serán con cargo al presupuesto de esta Secretaría de Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

René Ramírez Gallegos
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Anexos:

- agenda_ii_reunión_mixta_bilateral_de_educación-.pdf
- SENESCYT-SESCT-2015-0391-EX-1.pdf

Copia:

Señor
Miguel Eduardo Parreño Davila
Coordinador General Administrativo Financiero

Señora Licenciada
Esmeralda Leonor Mantilla Jara
Directora de Talento Humano

Señor Magíster
Diego Fernando Vega Cevallos
Director de Cooperación Internacional

Señor Abogado
Jose Raul Vallejo Espinoza
Asesor Legal de Despacho



Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2015-0186-CO

Quito, D.M., 10 de marzo de 2015

jb/dv/jv



Oficio Nro. MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O

Buenos Aires, 09 de marzo de 2015

Asunto: II Comisión Mixta Bilateral de Educación Ecuador-Argentina

Señor Embajador
German Alejandro Ortega Almeida
Subsecretario de América Latina y el Caribe, Subrogante
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

René Ramírez Gallegos
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor
Augusto X. Espinosa A.
Ministro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Francisco Cadena
Presidente
CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Señor Doctor
Guillaume Long
Ministro
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO
En su Despacho

En atención a la propuesta oficial de fechas y agenda presentada por esta Embajada, a base de la comunicación oficial Nro. MCCTH-AD-2015-0013-O, de 20 de febrero de 2015, pongo en su conocimiento que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, mediante Nota No. 135/2015 del viernes anterior, ha confirmado oficialmente las fechas y la agenda para la II Reunión Bilateral de Educación.

Consecuentemente, la II Reunión de la Comisión Mixta Bilateral de Educación Ecuador-Argentina se realizará el 16 y 17 del presente mes, en los Salones Fontana y Spilimbergo del Palacio San Martín, ubicado en Arenales 761 (CABA), conforme a la agenda detallada en el anexo.

Mucho apreciaré tener presente esta agenda para la organización de las actividades de la delegación ecuatoriana. Por otro lado, es imprescindible tener lo más pronto posible, la

Oficio Nro. MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O

Buenos Aires, 09 de marzo de 2015

composición de nuestra delegación y la determinación de la autoridad que vaya a presidir la misma.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Emb. Gloria Vidal Illingworth
EMBAJADORA DEL ECUADOR EN ARGENTINA

Anexos:

- Agenda II Reunión Mixta Bilateral de Educación.pdf

Copia:

Señorita Magíster
María Luisa Ortega Salvador
Asesora Relaciones Internacionales
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

Señor Magíster
Diego Fernando Vega Cevallos
Director de Cooperación Internacional
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señorita Magíster
Alia Hassan
Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

my/cvc



Ministerio de Educación
Dirección Nacional de
Cooperación Internacional

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Palacio San Martín,
16 y 17 de marzo de 2015

AGENDA TENTATIVA

Educación Superior (Salón xxxxxx)

- 09.30 hs. Apertura a cargo de autoridades**
- 10.00 hs. Análisis del proyecto de texto de Nota Reversal presentado por la Embajada de la República del Ecuador en Argentina por el cual modifica el primer párrafo de la Primera Disposición Transitoria del Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior entre la República Argentina y la República del Ecuador, suscripto el 4 de diciembre de 2012**
- 11.00 hs. Seguimiento a la puesta en práctica del Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre la República Argentina y la República del Ecuador**
- 11.30hs. Café**
- Continuación del seguimiento del Convenio**
- 13.30 hs. Almuerzo buffet**
- Programa becas**
- 15.30hs Café**
- 15.45 hs Programa de Cooperación Académica Universitaria**
- 16.30 hs. Elaboración del Acta Final**
- 17.00 hs. Cierre a cargo de las autoridades**

Resumen del Plan de Cooperación Académica Argentina-Ecuador
Acta de la 1ª Reunión de Trabajo



*Ministerio de Educación
Dirección Nacional de
Cooperación Internacional*

Educación Básica y Media (Salón xxxxxx)

- 10.00 hs. Seguimiento a la puesta en práctica del Convenio de Reconocimiento de Títulos y Certificados de Estudios en Educación Primaria, Educación General Básica y Secundaria o sus Denominaciones equivalentes entre la República Argentina y la República del Ecuador
- 10.50 hs. Reunión Comité Bilateral Técnico según prevé el artículo 3 del Convenio de Reconocimiento de Títulos.
- 11.30 hs. Café
- 11.45 hs. Cooperación en Formación Docente
- 13.00 hs. Almuerzo buffet
- 14.00 hs. Acciones de Cooperación para la Educación Intercultural Bilingüe
- 15.00 hs. Cooperación en Educación para Jóvenes y Adultos
- 15.30hs. Café
- 15.45 hs. Cooperación en la formación de jóvenes en la educación técnica
- 16.30 hs. Elaboración del Acta Final
- 17.00 hs. Cierre a cargo de autoridades.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

INFORME INSTITUCIONAL DE INGRESO EXTEMPORÁNEO

Fecha Emisión: 10 de marzo de 2015
Documento Referencia: SENESCYT-SESCT-2015-0186-CO
Institución Involucrada: Ministerio de Cultura de la Nación Argentina
Destino: Buenos Aires - Argentina

Funcionario	Cargo	Periodo Laboral
José Vallejo Espinoza	Asesor Legal del Secretario de Educación superior, ciencia, tecnología e Innovación	01 de mayo de 2013 y continuó en sus funciones

Antecedentes:

Conforme a la Estructura aprobada en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, mediante Acuerdo 2011-004, publicado en Registro Oficial, Edición Especial No. 150 de 24 de mayo de 2011, indica que el Despacho de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología tiene como misión: Ejercer la representación legal de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; emitir política pública en el campo de la educación superior, la ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, administrar la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y gestionar los recursos económicos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales e informar al señor Presidente de la República sobre la gestión de la entidad a la que representa.

En base al Art. 259 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: *"Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución."* y Art. 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, que indica: *"La autorización del viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través del sistema informático para viajes al exterior de la Presidencia. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo de la Ley Orgánica del Servicio*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución".

En base a la cooperación mantenida con Argentina, luego de haber realizado la I Reunión Bilateral en septiembre de 2013 y con el apoyo de la Embajada de Ecuador en Argentina y el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH), se acordó realizar la II Reunión Bilateral de Educación Ecuador – Argentina, misma que fue planificada para llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2014; sin embargo, por cuestiones de agenda y tiempo de los involucrados se postergó la misma, cuyo oficio de respaldo es MREMH-EECUARGENTINA-2014-1011-M, del 21 de noviembre de 2014. Asimismo, posterior a la reunión mantenida el 02 de diciembre de 2014 entre el MCCTH, el Ministerio de Educación y esta Secretaría se acuerda realizar la Reunión Bilateral para el mes de marzo de 2015, lo cual fue confirmado mediante oficio MCCTH-AD-2014-0262-O, remitido a Cancillería el 11 de diciembre de 2014.

En este sentido, la Embajada de Ecuador en Argentina, el 09 de marzo de 2015, cursa el oficio MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O, por medio del cual se da a conocer que a través de Nota No. 135/2015, que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina ha confirmado oficialmente la agenda y las fechas de 16 y 17 de marzo de 2015, para realizar la II Reunión Bilateral de Educación. El objetivo de dicha reunión fue reafirmar el trabajo que se viene realizando con la contraparte, así como consensuar avances respecto de temas inherentes a Educación Básica, Media y Superior, misma que tuvo lugar en los Salones Fontanay Spilimbergo del Palacio San Martín, ubicado en Arenales 761 (CABA), ciudad de Buenos Aires, Argentina. Los temas planteados en la agenda en materia de Educación Superior fueron:

- Convenio de Reconocimiento de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior Ecuador – Argentina.
- Mecanismos de implementación del Convenio
- Proyecto de notas reversales relativas al convenio.
- Programa de Cooperación Universitaria
- Programa de becas de Ecuador

Por lo expuesto, con fecha 10 de marzo de 2015, a través de oficio SENESCYT-SESCT-2015-0186-CO, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación autoriza mi comisión de servicios desde el 15 hasta el 18 de marzo de 2015, para participar en la II Reunión Bilateral de Educación.

Mediante Oficio Nro.SNAP-CGGI-2015-0151-O de 03 de marzo de 2015, el Eco. Pablo Andrés Calle Figueroa, Coordinador General de Gestión Interinstitucional de la Secretaría Nacional de la Administración Pública informa que a partir del día 09 de marzo de 2015 registrará el nuevo Sistema de Viajes y se informa que:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

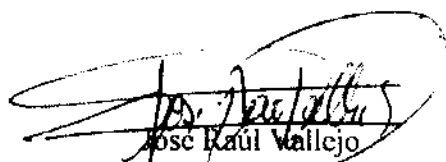
El día viernes 06 de marzo de 2015, la Subsecretaría de Gobierno Electrónico realizará la migración de la información del sistema informático anterior al actual, por tal motivo el Modulo Informático se encontrará inhabilitado.

A partir del día lunes 09 de marzo de 2015, la aplicación del Acuerdo No. 998, de 23 de diciembre de 2014, así como la utilización del nuevo Sistema de Viajes, es obligatorio para todos los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva, sin excepción alguna”.

JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO EXTEMPORÁNEO

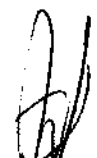
El viaje se ingresa de manera extemporánea, debido a los cambios y migración en el sistema de viajes de la Presidencia, lo que ocasionó que no se tenga las habilitaciones para los jerárquicos superiores; razón por la cual, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones realizó estas habilitaciones de manera posterior al plazo establecido en el sistema de viajes, lo que ocasionó que esta solicitud no se ingrese al sistema de manera ordinaria, y por ende se genera el presente informe de legalización de viaje.

Elaborado por:



José Raúl Vallejo
Asesor Legal

Aprobado por:



René Ramírez G.
Secretario de Educación Superior, Ciencia,
Tecnología e Innovación

Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2015-0186-CO

Quito, D.M., 10 de marzo de 2015

Señora Embajadora
Gloria Vidal Illingworth
Embajadora del Ecuador en Argentina
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Extendiéndole un cordial saludo, en atención a su Oficio No. MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O, de 09 de marzo de 2015, por medio de la cual se da a conocer que mediante Nota No. 135/2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, ha confirmado oficialmente las fechas y la agenda para la II Reunión Bilateral de Educación. Cuyo objetivo es el de reafirmar el trabajo que se viene realizando con la contraparte, así como consensuar avances respecto de temas inherentes a dicha reunión, que se desarrollará el 16 y 17 de marzo del presente año, en los Salones Fontanay Spilimbergo del Palacio San Martín, ubicado en Arenales 761 (CABA), ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Al respecto, me permito informar que se ha confirmado la participación del Abogado José Vallejo, Asesor de Despacho, como delegado institucional de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para participar en la reunión de la Comisión Mixta Bilateral.

Por lo expuesto, se autoriza su comisión de servicios al exterior del 15 al 18 de marzo de 2015. Los gastos que se incurran en la presente comisión serán con cargo al presupuesto de esta Secretaría de Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

René Ramírez Gallegos
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Anexos:

- agenda_ii_reunión_mixta_bilateral_de_educación-.pdf
SENESCYT-SESCT-2015-0391-EX-1.pdf

Copia:

Señor
Miguel Eduardo Purreño Davila
Coordinador General Administrativo Financiero

Señora Licenciada
Esmeralda Leonor Mantilla Jara
Directora de Talento Humano

Señor Magíster
Diego Fernando Vega Cevallos
Director de Cooperación Internacional

Señor Abogado
Jose Raul Vallejo Espinoza
Asesor Legal de Despacho

Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2015-0186-CO

Quito, D.M., 10 de marzo de 2015

jb/dv/jv



Oficio Nro. MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O

Buenos Aires, 09 de marzo de 2015

Asunto: II Comisión Mixta Bilateral de Educación Ecuador-Argentina

Señor Embajador
German Alejandro Ortega Almeida
Subsecretario de América Latina y el Caribe, Subrogante
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

René Ramírez Gallegos
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor
Augusto X. Espinosa A.
Ministro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Francisco Cadena
Presidente
**CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Señor Doctor
Guillaume Long
Ministro
**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO
HUMANO**
En su Despacho

En atención a la propuesta oficial de fechas y agenda presentada por esta Embajada, a base de la comunicación oficial Nro. MCCTH-AD-2015-0013-O, de 20 de febrero de 2015, pongo en su conocimiento que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, mediante Nota No. 135/2015 del viernes anterior, ha confirmado oficialmente las fechas y la agenda para la II Reunión Bilateral de Educación.

Consecuentemente, la II Reunión de la Comisión Mixta Bilateral de Educación Ecuador-Argentina se realizará el 16 y 17 del presente mes, en los Salones Fontana y Spilimbergo del Palacio San Martín, ubicado en Arenales 761 (CABA), conforme a la agenda detallada en el anexo.

Mucho apreciaré tener presente esta agenda para la organización de las actividades de la delegación ecuatoriana. Por otro lado, es imprescindible tener lo más pronto posible, la

Oficio Nro. MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O

Buenos Aires, 09 de marzo de 2015

composición de nuestra delegación y la determinación de la autoridad que vaya a presidir la misma.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Emb. Gloria Vidal Illingworth

EMBAJADORA DEL ECUADOR EN ARGENTINA

Anexos:

- Agenda II Reunión Mixta Bilateral de Educación.pdf

Copia:

Señorita Magíster

María Luisa Ortega Salvador

Asesora Relaciones Internacionales

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

Señor Magíster

Diego Fernando Vega Cevallos

Director de Cooperación Internacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señorita Magíster

Alia Hassan

Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

my/cvc



Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2015-0186-CO

Quito, D.M., 10 de marzo de 2015

Señora Embajadora
Gloria Vidal Illingworth
Embajadora del Ecuador en Argentina
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Extendiéndole un cordial saludo, en atención a su Oficio No. MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O, de 09 de marzo de 2015, por medio de la cual se da a conocer que mediante Nota No. 135/2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, ha confirmado oficialmente las fechas y la agenda para la II Reunión Bilateral de Educación. Cuyo objetivo es el de reafirmar el trabajo que se viene realizando con la contraparte, así como consensuar avances respecto de temas inherentes a dicha reunión, que se desarrollará el 16 y 17 de marzo del presente año, en los Salones Fontanay Spilimbergo del Palacio San Martín, ubicado en Arenales 761 (CABA), ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Al respecto, me permito informar que se ha confirmado la participación del Abogado José Vallejo, Asesor de Despacho, como delegado institucional de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para participar en la reunión de la Comisión Mixta Bilateral.

Por lo expuesto, se autoriza su comisión de servicios al exterior del 15 al 18 de marzo de 2015. Los gastos que se incurran en la presente comisión serán con cargo al presupuesto de esta Secretaría de Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

René Ramírez Gallegos
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Anexos:

- agenda_ii_reunión_mixta_bilateral_de_educación-.pdf
- SENESCYT-SESCT-2015-0391-EX-1.pdf

Copia:

Señor
Miguel Eduardo Parraño Davila
Coordinador General Administrativo Financiero

Señora Licenciada
Esmeralda Leonor Mantilla Jara
Directora de Talento Humano

Señor Magister
Diego Fernando Vega Cevallos
Director de Cooperación Internacional

Señor Abogado
Jose Raul Vallejo Espinoza
Asesor Legal de Despacho

Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2015-0186-CO

Quito, D.M., 10 de marzo de 2015

jb/dv/jv

Oficio Nro. MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O

Buenos Aires, 09 de marzo de 2015

Asunto: II Comisión Mixta Bilateral de Educación Ecuador-Argentina

Señor Embajador
German Alejandro Ortega Almeida
Subsecretario de América Latina y el Caribe, Subrogante
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

René Ramírez Gallegos
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor
Augusto X. Espinosa A.
Ministro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Francisco Cadena
Presidente
**CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Señor Doctor
Guillaume Long
Ministro
**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO
HUMANO**
En su Despacho

En atención a la propuesta oficial de fechas y agenda presentada por esta Embajada, a base de la comunicación oficial Nro. MCCTH-AD-2015-0013-O, de 20 de febrero de 2015, pongo en su conocimiento que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, mediante Nota No. 135/2015 del viernes anterior, ha confirmado oficialmente las fechas y la agenda para la II Reunión Bilateral de Educación.

Consecuentemente, la II Reunión de la Comisión Mixta Bilateral de Educación Ecuador-Argentina se realizará el 16 y 17 del presente mes, en los Salones Fontana y Spilimbergo del Palacio San Martín, ubicado en Arenales 761 (CABA), conforme a la agenda detallada en el anexo.

Mucho apreciaré tener presente esta agenda para la organización de las actividades de la delegación ecuatoriana. Por otro lado, es imprescindible tener lo más pronto posible, la



Oficio Nro. MREMH-EECUARGENTINA-2015-0012-O

Buenos Aires, 09 de marzo de 2015

composición de nuestra delegación y la determinación de la autoridad que vaya a presidir la misma.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Emb. Gloria Vidal Illingworth
EMBAJADORA DEL ECUADOR EN ARGENTINA

Anexos:

- Agenda II Reunión Mixta Bilateral de Educación.pdf

Copia:

Señorita Magíster
María Luisa Ortega Salvador
Asesora Relaciones Internacionales
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

Señor Magíster
Diego Fernando Vega Cevallos
Director de Cooperación Internacional
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señorita Magíster
Alia Hassan
Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

my/cvc



*Ministerio de Educación
División Nacional de
Cooperación Internacional*

Educación Básica y Media (Salón xxxxxxxx)

- | | |
|-----------|---|
| 10.00 hs. | Seguimiento a la puesta en práctica del Convenio de Reconocimiento de Títulos y Certificados de Estudios en Educación Primaria, Educación General Básica y Secundaria o sus Denominaciones equivalentes entre la República Argentina y la República del Ecuador |
| 10.50 hs. | Reunión Comité Bilateral Técnico según prevé el artículo 3 del Convenio de Reconocimiento de Títulos. |
| 11.30 hs. | Café |
| 11.45 hs. | Cooperación en Formación Docente |
| 13.00 hs. | Almuerzo buffet |
| 14.00 hs. | Acciones de Cooperación para la Educación Intercultural Bilingüe |
| 15.00 hs. | Cooperación en Educación para Jóvenes y Adultos |
| 15.30hs | Café |
| 15.45 hs | Cooperación en la formación de jóvenes en la educación técnica |
| 16.30 hs. | Elaboración del Acta Final |
| 17.00 hs. | Cierre a cargo de autoridades. |

*Boletín de Prensa - Buenos Aires, 14 de Mayo de 2015 - Copia del Acta Final - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 5411 4389 1150 - E-mail: cooperacion@me.gov.ar*



Memorando Nro. SENESCYT-SFAP-2015-0244-MI

Quito, D.M., 03 de agosto de 2015

PARA: Sr. Miguel Eduardo Parreño Dávila
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD INICIO DE PROCESO Y CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA PARA LA "RED DE PEDAGOGÍA DE LA
INFORMACIÓN".

De mi consideración:

Por medio del presente solicito el inicio de proceso y emisión de certificación presupuestaria; a fin de contratar una empresa que se encargue del servicio logístico en la ciudad de Quito, el día 06 de Agosto del presente año, para la "RED DE PEDAGOGÍA DE LA INFORMACIÓN", por un valor de \$ 308,00 (trescientos ocho con 00/100), incluido IVA.

Los recursos para esta actividad se encuentran contemplados en el POA 2015.
Componente 3: Garantizar la operatividad e implementación del proyecto mediante la dotación de los recursos necesarios,
Actividad 3.2 Difusión y Comunicación,
Clave 240.730603.3.3.2 Talleres, Eventos de Difusión Y Campañas.

Finalmente, me permito poner en su conocimiento que adjuntó en físico se encuentra tres proformas y el cuadro comparativo.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Aquiles Sebastian Jarrin Cruz
SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL,
SUBROGANTE

Copia:
Sra. Econ. Diana Gabriela Molina Carrera
Coordinadora General de Planificación

wy/gm

